

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVELES 15 A 22 EN LOS SERVICIOS PERIFERICOS DE LA SGIP

La Secretaría General de IIPP considera necesaria la inmediata convocatoria de un concurso de provisión de puestos de trabajo de niveles 15-22 en los servicios periféricos, que se ha visto condicionado en los últimos años por la ausencia o baja tasa de reposición de efectivos vía Oferta de Empleo Público. Actualmente, las OEP autorizadas en 2015 y 2016 (275 y 538 plazas del Cuerpo de Ayudantes), posibilitan la convocatoria de un concurso de estas características que garantice el derecho de promoción y movilidad de los funcionarios penitenciarios y a su vez, una adecuada planificación de recursos humanos que asegure la prestación del servicio público penitenciario en todos los Centros con plenas garantías de funcionamiento. Así mismo, por Sentencia Judicial firme fueron declaradas nulas dos bases del Baremo utilizado en los concursos convocados desde el año 2010, ello unido a la necesaria actualización que el mismo precisa dado el tiempo transcurrido, determinan la presente propuesta de los méritos baremables.

PROPUESTA DE BAREMO

Conforme a los principios generales establecidos en los artículos 78.1 y 79.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 44 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por RD 364/1995, de 10 de marzo, establece que en los concursos deberán valorarse los méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos, así como la posesión de un determinado grado personal, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y la antigüedad, de acuerdo con los criterios que se establecen en el mismo:

1 -MÉRITOS GENERALES:

.Valoración del grado personal. Se valorará hasta un máximo de 24 puntos.

Por tener consolidado un grado personal:

- Superior al nivel del puesto solicitado: 24 puntos.
- Igual al nivel del puesto solicitado: 22 puntos.
- Inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 19 puntos.
- Inferior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 16 puntos.
- Inferior en cinco o más niveles al del puesto solicitado: 14 puntos.

.Valoración del trabajo desarrollado. Se adjudicarán hasta un máximo de 24 puntos.

En función del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo desempeñado ***durante los últimos cinco años*** con arreglo a los siguientes criterios y teniendo en cuenta la

Tabla de Equivalencias que figura como Anexo IV, hasta un máximo de 24 puntos (el cómputo de este mérito se llevará a cabo por meses completos, considerando, a efectos del presente concurso, que un mes comprende treinta días naturales, no puntuándose períodos inferiores a un mes).

a) Por haber desempeñado un puesto de trabajo de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado se valorará con 0,4 puntos por mes hasta 24 puntos.

b) Por haber desempeñado un puesto de trabajo de nivel igual al del puesto solicitado se valorará con 0,3 puntos por mes hasta 18 puntos.

c) Por haber desempeñado un puesto de trabajo superior en tres o cuatro niveles o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado se valorará con 0,2 puntos por mes hasta 12 puntos.

d) Por haber desempeñado un puesto de trabajo superior en cinco niveles o más o inferior en tres niveles o más al del puesto solicitado se valorará con 0,1 puntos por mes hasta 6 puntos.

Cursos. Se valorarán hasta un máximo de 17 puntos.

Sólo se valorarán aquellos cursos realizados durante los últimos diez años desde la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

>= 20 horas a = 39 horas	1,5 puntos
>= 40 horas a = 59 horas	2 puntos
>= 60 horas a = 100 horas	2,5 puntos
> 101 horas	3,4 puntos

Antigüedad.

La antigüedad se evaluará hasta un máximo de 33 puntos, debiendo puntuarse como sigue:

- 1,10 puntos por cada año completo de servicios prestados en Cuerpos de la Administración Penitenciaria de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias o de la Generalidad Catalana.

- 0,40 puntos por cada año completo de servicios prestados en el resto de la Administración.

En el supuesto de que los restos de ambas antigüedades lleguen a un año completo, éste se valorará a 0,40 puntos.

. Conciliación de la vida familiar y laboral:

Se valorarán las situaciones que se citan a continuación hasta un máximo de 17 puntos:

- El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda de municipio distinto: **9 puntos**.

- El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza o adopción, acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla 12 años, siempre que se acredite por los interesados de forma fehaciente, que el puesto que solicita permite un mejor cuidado del menor: **8 puntos**.

- El cuidado de un familiar, hasta segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad, siempre que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, no pueda valerse por sí mismo, no desempeñe actividad retribuida y acceda desde municipio distinto, de acuerdo con lo dispuesto en el RD. 255/2006, de 3 de marzo **8 puntos**.

La valoración de este apartado es incompatible con la que pueda ser otorgada por el cuidado de hijos.

-MÉRITOS ESPECÍFICOS:

Valorándose con las puntuaciones máximas que a continuación se expresan:

Experiencia durante los últimos dos años

- Jefe / Jefa de Servicios; Jefe / Jefa de Servicios CIS; Jefe / Jefa de Gabinete de Director; Jefe / Jefa de Gabinete de Director de CIS; Jefe / Jefa de Gabinete de Director Adjunto; Educador / Educadora; Educador / Educadora de CIS; Coordinador / Coordinadora de Servicios CIS; Jefe / Jefa de Oficina Área Mixta; Jefe/ Jefa de Oficina de Área Mixta Dos; Jefe / Jefa de Oficina Área Mixta CIS; Jefe / Jefa de Oficinas; Jefe / Jefa de Oficinas de CIS; Jefe / Jefa de Oficinas Apoyo CIS; Jefe de Servicio de Información y Control; Coordinador / Coordinadora de Servicios de Interior; Coordinador Sistemas Control CIS; Monitor / Monitora de Informática; y Monitor / Monitora de Informática CIS: 52 puntos.

- Jefe / Jefa Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas: 50 puntos.

Experiencia en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Ayudantes de IIPP o Cuerpo de Técnicos Especialistas, grupo servicios penitenciarios de doce meses durante los últimos dos años.

- Encargado / Encargada de Departamento de Vigilancia Interior; Encargado / Encargada de Departamento de Vigilancia Interior CIS; Encargado / Encargada de Servicio de Vigilancia Interior Dos; Encargado / Encargada de Área Administrativa; Encargado / Encargada de Control Telemático: 10 puntos (más 3 por mismo área funcional durante 24 meses y 3 por idioma).

- Coordinador / Coordinadora de Servicios; Especialista de Área Mixta; Especialista de Oficinas; Especialista de Oficinas CIS; Oficina Genérico; Oficina Genérico de CIS; Genérico Área Mixta; Genérico Área Mixta de CIS; Servicio Interior de Vigilancia; Servicio Interior de Vigilancia CIS; Servicio Interior de Vigilancia Dos; Apoyo Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y Apoyo de Oficina CIS: 10 puntos (más 3 por idioma).

*El cómputo de la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo durante los dos últimos años, apartado A, se llevará a cabo por meses completos, considerando, a efectos del presente concurso, que un mes comprende treinta días naturales, no puntuándose periodos inferiores a un mes.

BORRADOR

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(1)	<p>JEFE / JEFA DE SERVICIOS JEFE / JEFA DE SERVICIOS CIS</p> <p>- Organización, inspección y control de las Unidades y personal que tenga a su cargo.</p> <p>- Organizar los actos colectivos.</p> <p>- Dirigir la oficina de la Jefatura de Servicios.</p> <p>- Asistir como Vocal miembro a la Junta de Tratamiento y a la Comisión Disciplinaria.</p> <p>- Las reguladas en el artículo 287 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes.</p> <p>- Los regulados en el art. 283 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/96</p>	Áreas: 1,2,3,7,9	<p>A) Experiencia, durante los últimos dos años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe de Servicios: 1,67 puntos por mes completo. 40 2. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Jefe de Servicio de Información y Control, Coordinador de Servicios de Interior, Encargado Departamento Interior, Encargado Servicios-2: 1,25 puntos por mes completo. 30 3. Interior Genérico, Servicio Interior-2, Coordinador de Servicios SGIPP: 1 punto por mes completo. 24 <p>B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. 2</p> <p>C) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura o Grado o Master Universitario en Dirección de Centros Penitenciarios. 4,5 2. Diplomatura o Experto Universitario en Seguridad Interior 2,5 3. Por conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1. 2,5 <p>D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2. 3</p>	

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(2)	<p>JEFE / JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar y coordinar la actividad del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. - Gestionar la documentación administrativa y los medios materiales del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. - Constatar el cumplimiento efectivo de las penas y medidas alternativas. - Impulsar programas/talleres para el cumplimiento de las penas y medidas alternativas. 	Áreas: 1,3,4,7,9	<p>A) Experiencia, durante los últimos dos años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe de Servicio Gestión de Penas y medidas alternativas: 1,67 puntos por mes completo. 2. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programa, Jefe de Servicios, Coordinador de Formación, Gestor de Servicios de la EEDPTPyFP, Educador, Coordinador de Servicios CIS, Coordinador de Servicios, Jefe de Gabinete: 1,25 puntos por mes completo. <p>B) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura o Grado o Master Universitario en Dirección de Centros Penitenciarios. 2. Diplomatura o Experto en Tratamiento Penitenciario. 3. Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1. <p>C) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.</p>	<p>40</p> <p>30</p> <p>4,5</p> <p>2,5</p> <p>2,5</p> <p>3</p>

BORRAR

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(3)	<p>JEFE / JEFA GABINETE DIRECTOR JEFE / JEFA GABINETE DIRECTOR CIS JEFE / JEFA GABINETE DIRECTOR ADJUNTO</p> <p>- Realización de informes y propuestas en materia de gestión de recursos humanos.</p> <p>- Coordinación de las tareas de gestión de recursos humanos.</p> <p>- Aquellas otras funciones que pueda delegar el Director del Centro Penitenciario.</p>	Áreas: 1,4,5,6,9	<p>A) Experiencia, durante los últimos dos años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe Gabinete: 1,67 puntos por mes completo. 40 2. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Jefe de Oficinas, Jefe de Oficinas Apoyo CIS, Jefe Servicio Gestión de Penas y Medidas Alternativas: 1,25 puntos por mes completo. 30 3. Encargado Área Administrativa, Gestor Económico Administrativo, puestos de N16 o superior en SSCC, Genérico Oficinas, Apoyo Gestión de Penas Y Medidas Alternativas: 1 punto por mes completo. 24 <p>B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. 2</p> <p>C) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura o Grado o Master Universitario en Dirección de Centros Penitenciarios. 4,5 2. Diplomatura o Experto Universitario en Administración y Gestión de Centros Penitenciarios. 2,5 3. Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1. 2,5 <p>D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2. 3</p>	

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(4)	<p>COORDINADOR / COORDINADORA DE SERVICIOS INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y controlar los movimientos de los internos conforme a los procedimientos indicados en la normativa interior del establecimiento, determinando los funcionarios que deban controlar los mismos; así como que todas las actividades diarias se encuentran operativas conforme a la programación establecida. - Comprobar personalmente, iniciado el turno de servicio, que los funcionarios asignados mediante el Libro de Servicios a cada una de las Unidades se han hecho cargo del mismo, proponiendo al Jefe de Servicios, en su caso, la modificación de los asignados. - Autorizar la salida temporal de los funcionarios de servicio de las Unidades donde lo tienen asignando a otras Unidades, determinando, en su caso, su sustitución por otro funcionario e informando al Jefe de Servicios. - Apoyar al Jefe de servicios, realizando o controlando las tareas y actividades que éste le encomiende. - Implementar las tareas atribuidas a la Oficina de Servicio Interior. - Participar en los programas específicos que organice la Subdirección de Seguridad. - En general, cuantas funciones se deriven de la normativa penitenciaria o le encomienden el Jefe de Servicios y sus superiores jerárquicos, en función de su cargo y en el ámbito de su competencia profesional. 	Áreas: 1,2,3,4,7	<p>A) Experiencia, durante los últimos dos años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe de Servicios. Coordinador de Servicio Interior: 1,67 puntos por mes completo. 40 2. Director. Subdirector. Administrador. Director de Programas, Encargado Departamento Interior, Encargado Servicios-2. Coordinador de Servicios SGIIPP, Especialista Vigilancia: 1,25 puntos por mes completo. 30 3. Interior Genérico, Servicio Interior-2; 1 punto por mes completo. 24 <p>B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. 2</p> <p>C) Titulación e idioma extranjero.: hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura o Grado o Master Universitario en Dirección de Centros Penitenciarios. 4,5 2. Diplomatura o Experto Universitario en Seguridad Interior. 2,5 3. Por conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial con un nivel mínimo de equivalencia B1. 2,5 <p>D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2. 3</p>	

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(5)	<p>EDUCADOR / EDUCADORA EDUCADOR / EDUCADORA DE CIS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de tareas complementarias en materia de observación y tratamiento. - Realización de informes y propuestas. - coordinación y realización de programas de intervención. - Las reguladas en el artículo 296 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes. 	Áreas: 1,3,4,7,9	<p>A) Experiencia, durante los últimos dos años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educador y Coordinador C.I.S: 1,67 puntos por mes completo. 40 2. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Jefe Servicios, Gestor de Formación, Jefe Servicio Gestión de Penas y Medidas Alternativas, Coordinador Servicios EEDPTPyFP: 1,25 puntos por mes completo. 30 3. Coordinador de Servicios de Interior, Coordinador Servicios DGIPP, Encargado Departamento, Encargado Servicio Interior-2, Interior Genérico, Servicio Interior-2: 1 punto por mes completo. 24 <p>B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. 2</p> <p>C) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura o Grado o Master Universitario en Dirección de Centros Penitenciarios. 4,5 2. Diplomatura o Experto Universitario en Tratamiento Penitenciario. 2,5 3. Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1. 2,5 <p>D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2. 3</p>	

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(6)	<p>COORDINADOR / COORDINADORA DE SERVICIOS C.I.S.</p> <p>- Seguimiento de internos clasificados en tercer de tratamiento.</p> <p>- Seguimiento y apoyo al Equipo Técnico.</p>	Áreas: 1,3,4,7,9	<p>A) Experiencia, durante los últimos dos años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educador y Coordinador C.I.S: 1,67 puntos por mes completo. 40 2. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas Jefe Servicios, Gestor de Formación, Jefe Servicio Gestión de Penas y Medidas Alternativas, Coordinador Servicios EEDPTPyFP: 1,25 puntos por mes completo. 30 3. Coordinador de Servicios de Interior, Coordinador Servicios SGIIPP, Encargado Departamento, Encargado Servicio Interior-2, Interior Genérico, Servicio Interior-2: 1 punto por mes completo. 24 <p>B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. 2</p> <p>C) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura o Grado o Master Universitario en Dirección de Centros Penitenciarios. 4,5 2. Diplomatura o Experto Universitario en Tratamiento Penitenciario. 2,5 3. Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1. 2,5 <p>D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2. 3</p>	

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(7)	<p>JEFE / JEFA DE OFICINAS JEFE / JEFA DE OFICINAS CIS</p> <p>- Organización, control y realización de los procedimientos a su cargo.</p> <p>- Las reguladas en el artículo 334 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes.</p>	Áreas: 1,4,5,7,9	<p>A) Por la experiencia, durante los últimos dos años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe Oficinas: 1,67 puntos por mes completo. 40 2. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, puestos de N18 o superior en SSCC, Jefe Gabinete: 1,25 puntos por mes completo. 30 3. Especialista Oficinas, Gestor Económico-Administrativo, Encargado Área Administrativa, Coordinador de Producción, Gestor de Producción, puestos de N14 y 16 en SSCC, Genérico Oficinas, Apoyo Gestión de Penas y Medidas Alternativas: 1 puntos por mes completo. 24 <p>B) Por pertenencia al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. 2</p> <p>C) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura o Grado o Master Universitario en Dirección de Centros Penitenciarios. 4,5 2. Diplomatura o Experto Universitario en Administración y Gestión de Centros Penitenciarios. 2,5 3. Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1. 2,5 <p>D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2. 3</p>	

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(8)	<p>JEFE / JEFA DE OFICINAS APOYO CIS</p> <p>- Organización, control y realización de los procedimientos a su cargo.</p> <p>- Las reguladas en el artículo 334 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/81 y preceptos concordantes.</p>	Áreas: 1,4,5,7,9	<p>A) Por la experiencia, durante los últimos dos años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe Oficinas: 1,67 puntos por mes completo. 40 2. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, puestos de N18 o superior en SSCC, Jefe Gabinete.; 1,25 puntos por mes completo. 30 3. Encargado Área Administrativa, Gestor Económico-Administrativo, Especialista Oficinas, puestos de N14 y 16 en SSCC, Coordinador de Producción, Gestor de Producción, Genérico Oficinas, Apoyo Gestión de Penas y Medidas Alternativas: 1 puntos por mes completo. 24 <p>B) Por pertenencia Al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. 2</p> <p>C) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura o Grado o Master Universitario en Dirección de Centros Penitenciarios. 4,5 2. Diplomatura o Experto Universitario en Administración y Gestión de Centros Penitenciarios. 2,5 3. Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1. 2,5 <p>D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2. 3</p>	

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(9)	<p>JEFE / JEFA DE OFICINA DE ÁREA MIXTA JEFE / JEFA DE OFICINA DE ÁREA MIXTA CIS</p> <p>- Organización y control de los procedimientos que se le encomienden de carácter general.</p>	Áreas: 1,2,4,5,9	<p>A) Experiencia, durante los últimos dos años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe Área Mixta: 1,67 puntos por mes completo. 2. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Coordinador de Producción, Genérico Área Mixta, Gestor de Producción, Especialista de Área Mixta: 1,25 puntos por mes completo. 3. Gestor Económico Administrativo, Coordinador de Producción y Gestor de Producción: 1 punto por mes completo. <p>B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.</p> <p>C) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura o Grado o Master Universitario en Dirección de Centros Penitenciarios. 2. Diplomatura o Experto Universitario en Administración y Gestión de Centros Penitenciarios. 3. Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1. <p>D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.</p>	<p>40</p> <p>30</p> <p>24</p> <p>2</p> <p>4,5</p> <p>2,5</p> <p>2,5</p> <p>3</p>

BORRAR

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(10)	<p>JEFE / JEFA DE OFICINA DE ÁREA MIXTA DOS</p> <p>- Organización y control de los procedimientos que se le encomienden de carácter general, con prioridad de las tareas de mantenimiento.</p>	Áreas: 1,2,4,5,9	<p>A) Experiencia, durante los últimos dos años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe Área Mixta: 1,67 puntos por mes completo. 40 2. Director, Subdirector, Administrador, Director de Programas, Coordinador de Producción, Genérico Área Mixta, Gestor de Producción, Especialista de Área Mixta: 1,25 puntos por mes completo. 30 3. Gestor Económico Administrativo, Coordinador de Producción y Gestor de Producción: 1 punto por mes completo. 24 <p>B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. 2</p> <p>C) Titulación e idioma extranjero hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura o grado en Arquitectura, Ingeniería, Informática. 4,5 2. Diplomatura o Ciclo formativo de Superior de las áreas de Mantenimiento y Servicios a la Producción, Educación y Obra Civil, Electricidad o Electrónica, Diplomaturas Informáticas e Ingenierías Técnicas. 2,5 3. Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1. 2,5 <p>D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2. 3</p>	

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(11)	<p>JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y CONTROL</p> <p>- Dirección de los grupos de control y seguimiento de la información.</p> <p>- En coordinación con el Subdirector de Seguridad, planificar diariamente el trabajo a realizar por los funcionarios asignados al grupo, además de plasmar y evaluar las actuaciones ya efectuadas.</p> <p>- Coordinar y gestionar la prestación del servicio por parte de los funcionarios integrantes de estos grupos, adaptándolo a las necesidades de este servicio, y al desarrollo de las diferentes actividades regimentales.</p> <p>- Coordinar las labores de captación y análisis de la información, así como las relaciones entre los miembros de los grupos y diferentes profesionales que prestan servicio tanto en el centro penitenciario, como en los servicios centrales.</p> <p>- Elaborar y/o supervisar la elaboración de los informes, para su remisión a las unidades afectadas conforme a lo establecido en la normativa reguladora de las funciones de estos grupos.</p> <p>- Velar por la custodia, integración y mantenimiento de la información de las aplicaciones habilitadas al efecto.</p>	Áreas: 1,2,3,7,9	<p>A) Experiencia, durante los últimos dos años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe de servicio de Información y Control: 1,67 puntos por mes completo. 40 2. Director, Subdirector, Administrador, Jefe de Servicios, Director de Programas, Coordinador de Servicios Interior, Encargado Departamento Interior, Encargado Servicios-2: 1,25 puntos por mes completo. 30 3. Interior Genérico, Servicio Interior-2, Coordinador de Servicios SGIPP: 1 punto por mes completo. 24 <p>B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. 2</p> <p>C) Titulación e idioma extranjero, : hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura o Grado o Master Universitario en Dirección de Centros Penitenciarios. 4,5 2. Diplomatura o Experto Universitario en Seguridad Interior. 2,5 3. Por conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1. 2,5 <p>D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2. 3</p>	

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(12)	<p>COORDINADOR SISTEMAS CONTROL CIS</p> <p>-Funciones de carácter informativo: Informar a los internos de la decisión desfavorable del EOT y si es favorable realizar todas las tareas necesarias de información y entrega de documentación. Recoger información sobre decisiones del EOT, acuerdos de la Junta de Tratamiento y autorizaciones del Centro Directivo.</p> <p>-Funciones Ejecutivas: Informar sobre compromisos adquiridos, recogida documentación firmada por el interno, así como su notificación.</p> <p>-Funciones de Control y Seguimiento: Técnico. Presencial de control de firmas en el CIS, entrevista individualizada y en cualquier momento según circunstancias o eventos del sistema. El adecuado control adecuado y seguimiento telefónico, presencial en el CIS, presencial en la actividad exterior. Elevar informe sobre el resultado del seguimiento al personal directivo que se determine y en todo caso a la Junta de Tratamiento.</p>	Áreas 1,2,3,7,9	<p>A) Experiencia, durante los últimos dos años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador Sistemas Control CIS: 1,67 puntos por mes completo. 2. Monitor Informático: 1,25 puntos por mes completo. 3. Resto de puestos realizando labores informáticas; 1 punto por mes completo. <p>B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.</p> <p>C) Titulación e idioma extranjero, hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura o grado en Informática o Ingeniería Informática 2. Diplomaturas Informáticas, Técnico Superior de Administrador de Sistemas Informáticos y Red. 3. Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1. <p>D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.</p>	<p>40</p> <p>30</p> <p>24</p> <p>2</p> <p>4,5</p> <p>2,5</p> <p>2,5</p> <p>3</p>
(13)	<p>MONITOR INFORMÁTICO/MONITRO INFORMÁTICO CIS</p> <p>- Desarrollo y control del sistema informático del Centro.</p> <p>- Mantenimiento de las instalaciones informáticas.</p> <p>- Atención al usuario.</p>	Áreas: 1,2,7,8,9	<p>A) Experiencia, durante los últimos dos años, en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo asociados a áreas funcionales, hasta un máximo de 40 puntos, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monitor Informático: 1,67 puntos por mes completo. 2. Coordinador Sistemas Control CIS: 1,25 puntos por mes completo. 3. Resto de puestos realizando labores informáticas; 1 punto por mes completo. <p>B) Por pertenecer al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.</p> <p>C) Titulación e idioma extranjero, hasta un máximo de 7 puntos, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciatura en Informática o Ingeniería Informática. 2. Diplomaturas Informáticas, Técnico Superior en cualquiera de las Áreas Informáticas. 3. Conocimiento de un Idioma (inglés, francés o árabe) acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia B1. <p>D) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.</p>	<p>40</p> <p>30</p> <p>24</p> <p>2</p> <p>4,5</p> <p>2,5</p> <p>2,5</p> <p>3</p>

	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	CURSOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
(14)	ENCARGADO / ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA INTERIOR; ENCARGADO / ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA INTERIOR CIS; ENCARGADO / ENCARGADA DE SERVICIO DE VIGILANCIA INTERIOR DOS; ENCARGADO / ENCARGADA DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y ENCARGADO / ENCARGADA DE ÁREA ADMINISTRATIVA APOYO OFICINA CIS; ENCARGADO / ENCARGADA DE CONTROL TELEMÁTICO		<p>A) Experiencia en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Ayudantes de de IIPP o al Cuerpo de Técnicos Especialistas, grupo servicios penitenciarios durante los últimos doce meses.</p> <p>B) Por la experiencia en el desempeño continuado de puestos de trabajo de la misma área funcional durante los últimos veinticuatro meses.</p> <p>C) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.</p>	<p>10</p> <p>2</p> <p>3</p>
(15)	RESTO DE PUESTOS (Referidos al apartado 2.4 de los méritos específicos)		<p>A) Experiencia en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Ayudantes de de IIPP o al Cuerpo de Técnicos Especialistas, grupo servicios penitenciarios durante los últimos doce meses.</p> <p>B) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.</p>	<p>10</p> <p>3</p>
(16)	RESTO DE PUESTOS (Referidos al apartado 2.4 de los méritos específicos)		<p>A) Experiencia en el desempeño de tareas y funciones de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Especial de de IIPP durante los últimos doce meses.</p> <p>B) Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma de donde se solicita la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.</p>	<p>10</p> <p>3</p>

La valoración del Título de Master en Centros Penitenciarios impide la valoración de cualquiera de los Títulos de Experto Universitario.

RELACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN POR AREAS FUNCIONALES

1	Transversal y común a todos los puestos	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos sobre Prevención de Riesgos laborales (estrés, factores psicosociales, drogadicción en ámbito laboral, salud laboral y salud mental...). • Código Deontológico (Ética profesional). • Políticas de Igualdad. • Prevención en violencia de género. • Relaciones interpersonales y comunicación (Incluye HHSS). • Gestión de conflictos y procesos de mediación. • Dirección, Animación y gestión de Equipos. (Incluiría liderazgo y autoridad asertiva.). • Trabajo en Equipo • Organización del trabajo. • Atención al Público. • Convivencia intercultural y atención a la diversidad. • Legislación Penitenciaria.
2	Vigilancia y Seguridad en Establecimientos Penitenciarios	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos en materia de: Seguridad, Vigilancia y Torre de Control, en establecimientos penitenciarios. • Defensa Personal y utilización correcta de medios coercitivos. • Prevención, control y extinción de incendios • Sistema de Identificación Automatizada. • Gestión de Comunicaciones. • Gestión Interior de Centros.
3	Intervención, tratamiento y gestión de penas y medidas alternativas	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de trabajo en penas y medidas alternativas. • Los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. • Mediación Intercultural y educación en valores. • Medio abierto y medidas alternativas • Régimen cerrado. • Violencia de Genero. • Agresión Sexual. • Unidades externas de madres. • Técnicas de animación y trabajo con grupos. • Entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social. • Implantación módulos terapéuticos. • Metodología y Técnica de intervención

		<ul style="list-style-type: none"> social. • Educación para la Salud. • Drogodependencias en II.PP. • Programa de Atención integral al Enfermo Mental.
4	Organización Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen Jurídico del Sector Público y procedimiento administrativo. • Calidad al servicio del ciudadano. • Legislación en Inmigración, extranjería y asilo. • Comunicaciones, Notificaciones y relaciones con las AAPP. • Gestión e intervención penitenciaria. • Archivo y documentación.
5	Gestión Económica-Administrativa y de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Económica, Presupuestaria, contable. y/o administrativa en AAPP. • Oficina de Administración. • Seguridad Social. • SOROLLA-2. • Contratos del Sector Público. • Factura electrónica. • Mantenimiento instalaciones IIPP. • Gestión de Medio Ambiente en las AAPP.
6	Gestión Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Personal/Gestión Recursos Humanos (incluye gestión administrativa de RRHH). • Herramientas de gestión de RRHH. Badaral, RCP, SIGPE, NEDAES. • Legislación laboral / legislación administrativa. • Evaluación del desempeño.
7	Gestión Penitenciaria	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación Penal. • Legislación Extranjería. • Oficina gestión expedientes. • Sistema de Información Penitenciaria (SIP). • Gestión e intervención penitenciaria.
8	Tecnologías de la Información y Comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad en las tecnologías de la Información • Aplicaciones informáticas penitenciarias. • Aplicaciones informáticas sobre tratamiento. de textos, hojas de cálculo, bases de datos. • Análisis y Gestión de Redes y comunicaciones. • Administración Electrónica.
9	Capacitación/actualización específica por puesto de trabajo y área funcional	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación/actualización Jefes de Servicio. • Capacitación/actualización Jefes de Servicio: especialidad grupos de control. • Responsables de los Servicios de Penas y medidas alternativas.

		<ul style="list-style-type: none">• Capacitación/actualización Jefes de Gabinete.• Gestión interior de centros.• Capacitación/actualización Educadores y Educadores CIS.• Capacitación/actualización Jefes de Oficina Gestión Expedientes y/o Administración.• Básico/actualización Monitores Informáticos.• Instalación de equipos y monitorización en centros.• Monitorización de la unidad de vigilancia electrónica.
--	--	--

BORRADOR